

BUENOS AIRES, 31 MARZO 2016

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 11/08, la Ordenanza N° 09/13 y la Resolución CS N° 0029/15 y el Despacho de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional N° 01 de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución CS N° 0029/15 aprueba y regula el Programa de Movilidad de Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Ordenanza IUNA N° 11/08 regula los términos generales de intercambio académico entre la UNA y universidades del país y del exterior.

Que el Programa de Movilidad Estudiantil posibilita la realización de estudios en universidades del exterior eximiendo a nuestros estudiantes del pago de las tasas académicas correspondientes en las universidades de destino con las que la UNA tiene convenios.

Que el mencionado Programa permite el reconocimiento de los estudios cursados en el exterior.

Que la Ordenanza IUNA N° 09/13 aprueba el Reglamento de estudiantes internacionales.

Que es necesario realizar la convocatoria del mencionado Programa para el segundo cuatrimestre del año 2016, estableciendo las fechas de apertura y cierre, las universidades contraparte y el número de plazas disponibles.

Que se han establecido los procedimientos administrativos para la postulación y evaluación a las plazas que la UNA tiene en distintas universidades extranjeras.

Que la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional ha dado tratamiento al tema en su sesión del día 28 de marzo de 2016 y ha emitido despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud del artículo 29 de la Ley N° 24.521 y las facultades conferidas por el artículo 25, inc. II) del Estatuto del IUNA,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Realizar la convocatoria al **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – SEGUNDO CUATRIMESTRE 2016**, para todas las carreras de grado universitario de la Universidad Nacional de las Artes entre el 1ro y el 15 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las condiciones y requisitos para la presentación de postulaciones según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el números de plazas ofrecidas, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Elevar a la Comisión de Vinculación y Desarrollo del Consejo Superior las postulaciones recibidas para que proceda a determinar el orden de mérito correspondiente, con los instrumentos y las condiciones planteados por el Programa de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Económico- Financieros, a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0035**

RES CS N° 0035

ANEXO I

Convocatoria 2do. Cuatrimestre de 2016

Presentación de postulaciones	del 1 de abril al 15 de abril de 2016
-------------------------------	---------------------------------------

Requisitos

1. Ser alumno regular de una carrera de grado en la UNA (quedan exceptuados en esta convocatoria los estudiantes que se encuentren en etapa de tesis)
2. Tener aprobado al momento de la inscripción al programa al menos el 50% de la carrera
3. Demostrar un promedio académico igual o superior a 7
4. Contar con pasaporte vigente al momento de la postulación.
5. En caso de postular a una universidad no hispanohablante, se deberá presentar prueba de suficiencia del idioma del país de destino, así como cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca al respecto.

Financiamiento del Programa

- Los estudiantes seleccionados estarán exentos del pago de tasas académicas en la universidad de destino.
- Los gastos de traslado, manutención, seguro de salud, vida y repatriación y gastos personales quedan a cargo de los seleccionados, a excepción de que en la convocatoria se indique lo contrario.

Documentación a presentar

- Formulario de Solicitud completo y debidamente aprobado por la unidad académica.
- Certificado Analítico actualizado (con traducción simple para los candidatos a universidades de países no hispanohablantes)
- Certificado de Alumno Regular actualizado.
- Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria)
- Plan de trabajo propuesto por el estudiante detallando las materias a cursar en la universidad de destino y las materias a validar en la universidad de origen aprobado por la unidad académica.
- Carta de motivación indicando las razones de la solicitud y de la selección del plan de estudios (con traducción simple para los candidatos de países no hispanohablantes)
- Certificación que acredite conocimientos de idioma del país de destino, de ser necesario.
- Copia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía
- Foto carnet (4x4)
- Declaración Jurada-Responsabilidad Civil para estancias de Movilidad Académica (proporcionada por el Área de Relaciones Internacionales de la UNA)
- Cualquier tipo de documentación adicional que fuera solicitada por la universidad de destino.

RES CS N° 0035

ANEXO II

UNIVERSIDADES DE DESTINO y PLAZAS OFRECIDAS

Universidad de Destino	País de Destino	Cantidad de plazas ofrecidas	sitio web
University of Music and Performing Arts in Vienna (*)	Austria	2	https://www.mdw.ac.at/
Escola de Comunicação y Artes-Universidade de Sao Paulo	Brasil	1	www.eca.usp.br
Universidad Artes, ciencias y comunicación (UNIACC)	Chile	1	http://www.uniacc.cl/
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia	1	http://ceri.udistrital.edu.co/movilidad/procedimientos-y-formatos/estudiantes-externos
Institut del Teatre	España	1	http://www.institutdelteatre.cat/
Universidad de Vigo	España	2	http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/
L'Ecole Nationale Supérieure d'Art. ENSA-Dijon	Francia	2	http://www.ensa-dijon.fr/
Ecole Nationale Supérieure d'arts de Paris-Cergy	Francia	1	http://www.ensapc.fr/
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México	2	http://www.buap.mx/